

## LEGISLACIÓN Y PARADOJAS DEL NORTE DE MÉXICO

Rubén ONTIVEROS RENTERÍA

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Nuevos actores y actores emergentes*. III. *La sociedad mexicana y la Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

A la inversa del norte y del sur, el norte no está fascinado por la antigüedad de sus tradiciones; aquí el tiempo pesa menos o, mas exactamente, se ha desplazado del pasado hacia el futuro. Aclaro que norte, centro y sur son términos que aluden, más que a una geografía, a una historia, no designan tanto a un punto cardinal como a ciertas disposiciones y actitudes frente al tiempo. El norte es más sensible al futuro que al pasado y de ahí que su visión del espacio sea también distinta: la tierra, para el hombre del norte, no es tanto el sitio de donde viene como al que va; no el lugar de origen sino el espacio que debe poblar.

PAZ, Octavio, “Como y por qué escribí el *Laberinto de la soledad*”, conferencia con motivo del L Aniversario del ITESM, Monterrey, Nuevo León, El Norte, septiembre de 1993.

Ya que Durango es considerado el límite entre México y sus regiones incivilizadas, es conveniente echar un vistazo a la situación general del país, incluso a las condiciones sociales y morales de los habitantes y las impresiones que hasta ese momento tuve de mi jornada. México no puede progresar y ser próspero y civilizado por muchas causas, tanto físicas como morales. Aunque tiene un vasto territorio que reúne todas las variedades del clima de las zonas tórridas...

RUXTON, George F., *Aventuras en México*, tr. de Raúl Trejo, México, El Caballito, 1974, p. 131.

... a los tepehuanes de Durango, que beben el viento y comen todo lo que se mueve.

SCHERER GARCÍA, Julio, *Estos años*, 5ª reimp., México, Océano, 1995, p. 52.

## I. INTRODUCCIÓN

Cada vez son más las *voces* y los *hechos* que cuestionan la capacidad del poder público en México para mantener en equilibrio las instituciones de un deseable Estado de derecho. El futuro de la sociedad en su conjunto absorbe el mayor interés ante la factibilidad de adaptar más que adoptar un modelo económico con menor costo social y un modelo político que garantice avances sustanciales en la construcción de una democracia con un gobierno creíble, donde las mayorías participen de las decisiones que involucran a toda la sociedad.

A partir de su base constitucional, el gobierno mexicano hace evidente la necesidad de replantearse en conjunto el sistema jurídico emanado de la violencia popular, que pretendió crear, mediante nuevas reglas de juego —con la Constitución de 1917—, un instrumento confiable y eficaz, desde el cual sería posible imponer justicia y emprender la realización de un nuevo proyecto de nación.

México inaugura, de 1910 a 1917, la aventura social más importante del pueblo mexicano del presente siglo, que genera un nuevo pacto con el gobierno, y constituye un nuevo Estado, orgulloso primero de su carta fundamental, que incorporó importantes avances en materia de garantías individuales y sociales, y que ha terminado como ama de llaves de un poder político, un instrumento a merced del presidente de la República y lejos de constituir en la confianza de las mayorías un recurso de la sociedad para la sujeción a reglas a los actores

políticos, para la distribución de la riqueza y de la justicia. Con esta expectativa se levantaron las instituciones del México vistas ahora a cuatro años de finalizar el siglo.

Al parecer, no tomamos en cuenta la velocidad de la reorganización de los bloques hegemónicos, los cambios radicales en el equilibrio de fuerzas mundial y el impacto de los cambios científicos y tecnológicos, no desarrollamos como país la infraestructura ni las estrategias para un proyecto propio, de largo plazo; aprendimos sexenalmente, avasallados por las expectativas de los cambios en el gabinete y una nueva oferta política que agotó la credibilidad de su discurso. Pensamos en nosotros, no en ocupar un lugar decoroso en el nuevo orden internacional, sino en la seguridad de la corporación institucional de donde obtenemos las mejores satisfacciones.

El maestro J. M. Martinelli Benedicto, con una claridad expositiva y una preocupación compartida por un nuevo “orden jurídico internacional que asegure la paz perpetua, se presenta como recurrente ilusión de estos días y de otros pasados” y añade:

El componente tecnológico se ha convertido en un elemento de prevalencia de los países poderosos; ese factor, que en sí mismo es elemento de progreso, se encuentra en su difusión internacional ligado estrechamente a los núcleos financieros internacionales más poderosos. El control de estos dos elementos impone condiciones a los países demandantes de los mismos, estableciéndose circuitos que concentran fuerte poder tecnológico financiero; eje que muchas veces apunta a desarrollar la producción de material bélico.<sup>1</sup>

La planificación económica trató de desarrollar productos ideológicos en la búsqueda y formulación de una identidad nacional para darle la cara al mundo, cuando lo más importante era la eficacia estatal y políticas de innovadora gestión social a la vez que ir abriendo espacios para alianzas estraté-

1 Martinelli Benedicto, José María, “Bases para un nuevo orden mundial”, *Ciencia*, 44, 1993, pp. 429-435.

gicas y opciones. No pudimos, en fin, cambiar de rumbo con la rapidez que nos exigían los viejos actores de la naciente globalidad. El gobierno mexicano evitó su acceso al uso de la “violencia legítima” para desarrollar sutilezas mejores en la represión individualizada y con menos costo aparente.

La planificación en el mundo socialista —afirma Carlos Matus— resultaba vital y necesaria para el funcionamiento del sistema, de tal manera que llega a confundirse con el sistema mismo. En los países occidentales, en cambio, el acto de programar el *futuro posible*, pero no esencial ni inevitable en la actividad de la economía de mercado, constituye más bien una opción para racionalizar el proceso cuya alternativa sería la orientación que le imprimiese el mismo mercado y la rutina de la administración estatal.<sup>2</sup>

A partir de la década que arrancó en 1980, bajo el esquema de una aguda crisis financiera, el gobierno de la República, a nombre de toda la sociedad, inicia el proceso de incorporación de una manera rápida. El discurso enmascarante caía ante las nuevas realidades que al agotarse el tiempo político llamaba con urgencia a un relevo más agresivo en la presidencia de la República y, quizá, técnicamente bien preparado para el consumo interno, pero bisoño en las “ligas mundiales”.

La bandera de la modernidad como futuro empleado con eficacia en la gestión de Carlos Salinas careció de un modelo que garantizara que el costo social corriera a cuenta de las grandes mayorías, fundamentalmente de la clase trabajadora.

La Constitución recibió 83 impactos como reformas y adiciones, en el gobierno de Miguel de la Madrid, del 10. de diciembre de 1982 al 30 de noviembre de 1988.

Con Carlos Salinas, 118 reformas y adiciones, del 1 de diciembre de 1988 al 30 de noviembre de 1994.

En los primeros tres meses de administración de Ernesto Zedillo, ya supera las 50 reformas y adiciones la carta fundamental, esto es, que de los gobiernos de la modernidad prometida han acumulado más de 250 reformas y adiciones a la

2 Matus, Carlos, *Estrategia y Plan*, 10 ed., México, Siglo XXI, 1993, p. 7.

Constitución, modificando poco más del 43% de la carta de Querétaro, quedando sólo 39 artículos que conservan su redacción original. ¿Si agrupamos los fundamentos y motivaciones de las reformas y adiciones constitucionales, podemos encontrar el rumbo hacia la configuración del modelo de país que desea la sociedad mexicana? La modernidad que ofrece el gobierno de la República es posible, pero ¿bajo qué modelo se espera enfocar las debilidades y fortalezas, las oportunidades y amenazas, las potencialidades y exigencias de México?<sup>3</sup>

De aquí que sea importante plantearse qué está pasando con el sistema jurídico mexicano, por qué se dio el salto de la positividad jurídica a la búsqueda de legitimidad a fin de siglo ¿y la justicia?, ¿y las demandas sociales?, ¿y los reclamos populares?, ¿y la seguridad jurídica?, ¿y los indicadores de calidad de vida que nos ponen en el grupo de los Estados que pretenden alcanzar la modernidad antes de finalizar el siglo?

Así ahora nos resulta claro, que tanto para el nuevo orden internacional como para países como el nuestro:

*un orden jurídico que no se asiente en desarrollo económico, naufraga* Esta experiencia histórica parece no aprenderse; todo retraso en años de encarar esta tarea puede traer como resultado décadas de postergación. Si la idea de interdependencia se entiende como diversidad internacional, esto obliga a un tratamiento diferenciado entre países débiles y poderosos; la igualdad de los desiguales conlleva injusticia.<sup>4</sup>

De tal manera que el modelo económico debe ser permeable para considerar variables del fenómeno jurídico en cuanto a la sujeción general a normas claras y aceptadas en un horizonte de amplia legitimidad, de esta manera será menos complejo discurrir en un orden político que asegura la participa-

3 Para abundar, puede consultarse por ejemplo la obra de Valencia Carmona, Salvador, *Derecho Constitucional Mexicano a fin de siglo*, México, Porrúa, 1995.

4 Martinelli Benedicto, José María, *op. cit.*

ción de las diferentes y enconadas posiciones políticas que se dan en nuestro país.

Las voces: así, los *medios* de información propios e internacionales reproducen el desempeño de un presidencialismo venido a menos, con un discurso contradictorio, a la defensiva y una actuación poco eficiente, la grave crisis que ha postrado a la septuagenaria “familia revolucionaria” del *partido dirigente* y los asesinatos políticos, la difícil situación económica para las grandes mayorías en el México de la modernidad prometida y las cuentas del “hermano Raúl” en el extranjero, las evidencias de una corrupción de largo alcance y en todos los niveles se da con la complicidad organizada y eficiente, las constantes luces de alarma en el sureste mexicano: *Chiapas* con un grupo armado y una dirigencia intelectual, las reivindicaciones sociales a las etnias y el conflicto con los cacicazgos por la tierra; allí, un ejército a la expectativa. En *Guerrero*, una violencia que unta su sangre en Punta Diamante, la contundente evidencia en video y la voz del periodista Ricardo Rocha socializando la indignación y la impotencia. *Tabasco* con la legitimidad a cuestas y las voces de una oposición sistemática. Voces de una prensa que —paradójicamente— está jugando a poner reglas bajo las mismas reglas del poder, por la otra, el doble juego de los *dueños de los medios* monopólicos de radio y televisión en su relación con el poder presidencial. Una oposición que no acaba de consolidarse, sus impulsos cohesionadores son las ideas en otros partidos, los negocios, el capital y las posiciones políticas, una oposición que de cualquier lectura se desprende la urgencia de lecturas del país de largo plazo y por otra parte, el aprendizaje de las organizaciones no gubernamentales como interlocutoras del discurso del poder y de las distintas formas de represión en su tránsito de constituirse como interlocutoras de la sociedad frente al poder. La Iglesia y el Ejército en la retaguardia y en entredicho por la ineficacia de las medidas institucionales frente a reclamos sociales graves. La ciudad de México, sede histórica del poder, pero también de la impunidad, estrangulada en sus espacios territoriales: la falta de agua y sus impactos, el hacinamiento,

la polución y la violencia exacerbada por la corrupción, los suicidios cotidianos, ahora se añade un campo abierto al narcotráfico que parece dividirse el territorio para eficientar sus operaciones. Las instituciones de educación superior, sobre todo las universidades públicas, contraídas y en constante jaque por los límites presupuestarios al que se añaden los constantes reacondicionamientos de la seguridad y el empleo frente a la necesaria convocatoria para forjar una comunidad académica y científica nacional con una mira más larga y precisa, el empobrecimiento de las mayorías sin salidas de corto plazo y quienes nada esperan del presidente ni del gobierno: las etnias del *México profundo*. En este escenario, vuelan a ras del mar los ambiciosos pelicanos en pos del apoderamiento de la riqueza que aún le queda al país en el subsuelo.

Los hechos: *la Constitución de 1917*, como producto primero de la Revolución mexicana, era un reflejo de la deseable paz, como también de deliberaciones interesadas y las contradicciones de clase, representativas de una burguesía que se negaba a morir, constructora de la primera modernidad del siglo XIX, se consideraba heredera de las transformaciones del país y capaz de guiar a los mexicanos a un mejor destino.

El *camino de las armas* abrió la puerta a una violencia donde la expresión mejor del grito popular no siempre reflejó la opresión y la pobreza de campesinos pauperizados y explotados, como tampoco la larga estancia en el poder que lo hacía pervertido y monolítico.

El *poder de los generales* para imponer la paz procreó caudillos que se fueron aniquilando hasta el último enfrentamiento, donde la necesidad de construir otro México era inaplazable, la expulsión del país del gran caudillo y el fortalecimiento de un presidencialismo fuerte, duradero y respetuoso de sus límites terrenales parecía no haber llegado a tiempo.

Atrás quedaba la *Asamblea Constituyente*, que reconoció depositarios del poder creador del orden jurídico a los representantes populares parlamentarios, en aptitud y capacidad para fijar principios y establecer sus propios mecanismos para redactar una nueva Constitución, fieles a un mandato que re-

clamaba garantías y mecanismos que sujetaran a gobierno y gobernados y fueran la base para la edificación soberana de su destino.

Al finalizar el siglo XX, en el *sistema jurídico mexicano* se pueden identificar componentes del poder estatal sobrepuestos en una compleja red de relaciones en diversos y hasta contradictorios ámbitos de aplicación, competencias, actores e instituciones que han convertido el fenómeno de lo jurídico en una prioridad de los órganos estatales, convirtiéndolo, subvirtiéndolo más al explicarlo como un fenómeno político dominante y excluyente. Hoy es común entender la sentencia a la que solía recurrir don Carlos Quijano: “las leyes de los políticos por encima de las leyes de la República”.

Antes de la novena década, no era comprensible el concepto de “globalización”. A partir de 1989, con las experiencias de la reforma política y económica en la ex URSS, la caída que el ominoso Muro de Berlín empezó a tener y el rejuego de los nacionalismos, el término adquirió una carta universal de ciudadanía, empleado en ocasiones de manera vaga y las más de las veces contradictoria, y es común escucharla como concepto generalizador, pero de referentes ambiguos; sin embargo, ha pasado a formar parte de lo que autores como Roland Robertson han llamado “conciencia global”.<sup>5</sup>

Esta idea de la globalidad, de la mundialización no sólo se debe a los avances tecnológicos en las telecomunicaciones, sino a la fácil permeabilidad de conceptos sin frontera, así como tener al alcance bienes y servicios o interactuar a enormes distancias con otras personas y contribuir con ello a modificar la idea de tiempo, distancia o soberanía, donde los bloques regionales de países con intereses comunes: Asia o la Comunidad Económica Europea o vecindades definitorias como la nuestra con los Estados Unidos de Norteamérica.

Así que el concepto de Estado ha sufrido mayores impactos y han cobrado vigencia, enfoques sistémicos, con su visión

5 Cfr. López Ayllón, Sergio y Fix Fierro, Héctor, *Estado y derecho en la era de la globalización*, México, UNAM, 1995.



holística, permanente y del manejo y control de información. Así, y siguiendo la explicación de López Ayllón y Fix Fierro,<sup>6</sup> es posible comprender por qué los teóricos del Estado admiten generalmente que éste tiene como función principal garantizar una convivencia organizada y, en particular, la paz y la seguridad jurídicas. El desempeño de esta función supone el “poder estatal”, es decir, la facultad —que en el marco de atribuciones ostenta— de regular obligatoriamente la conducta de la comunidad y de forzar la conducta prescrita (prevista) con los medios necesarios y eficaces, considerándose incluida, como parte integrante y definitoria de la función estatal, la exploración weberiana del ejercicio del “monopolio de la violencia física legítima”.

Recordemos que, desde el punto de vista del derecho internacional,

la soberanía del Estado se resuelve al menos en los aspectos siguientes: El primero es la independencia frente a otros poderes externos; es decir, en el territorio de un Estado no pueden ejercerse competencias jurídicas independientes de otros Estados. El segundo es la plena e igual capacidad para generar obligaciones jurídicas internacionales. Por ello los Estados gozan de una igualdad teórica de derechos y obligaciones independientemente de sus diferencias demográficas, económicas o políticas.<sup>7</sup>

Sin embargo, en la práctica podemos reconocer que el trato igual entre desiguales entraña una evidente injusticia.

El Estado Mexicano moderno ha transitado por caminos espinosos para su constitución que tienen mucho de los caminos recorridos por las instituciones políticas del viejo continente. Desde que era colonia hasta que llegó a ser un país independiente ha tenido que pasar por guerras intestinas, invasiones, diversas y múltiples formas de gobierno, ha padecido

6 *Ibidem*.

7 *Idem*.

desde la mutilación a la dolorosa defensa posible de su territorio, de ahí, al derecho de una identidad cultural que entraña otros problemas en el grado de constitución como República. Esto radica en cómo hemos respondido a la pregunta de si la Constitución en nuestro caso, como Estado moderno, ha sido realmente el resultado o la condición mínima para la construcción de un sentimiento de pertinencia nacional, cuyas raíces mejores estén en la comunidad de origen, la particular cultura, la lengua, la religión cuando éstas se adoptaron como oficiales dentro del espacio de dominación estatal y la generación de espacio político con destino.

El modelo europeo con sus particularidades se expandió, “apenas consolidado en Europa en el siglo XVII”, para imponerse como la única forma de organización política reconocida en el sistema mundial.

Antes de 1800, existía un pequeño número de Estados en sentido moderno, como en Europa y Estados Unidos. Después de la segunda Guerra Mundial, el proceso de integración y creación de nuevos Estados se acelera con la descolonización de vastos territorios. En la actualidad, aproximadamente ciento ochenta Estados se dividen las tierras y mares del mundo. En el año de 1992, trece nuevos Estados fueron admitidos en la organización de las Naciones Unidas.

Sin embargo, a cuatro años de finalizar el siglo XX, “la construcción que mantiene al Estado como eje de articulación del mundo es fuertemente cuestionada como resultado de la nueva dinámica mundial (esta *nueva dinámica* se encontraba relativamente oculta por la homogeneización jurídica)”. Así aparecen entre otros factores, nuevos actores infra y supraestatales, agentes de una parte muy significativa de los intercambios económicos y culturales del mundo y quienes escapan a los controles tradicionales ligados al territorio.<sup>8</sup>

8 Cfr. *idem*, p. 198.

## II. NUEVOS ACTORES Y ACTORES EMERGENTES

De aquí que sea importante reflexionar sobre el futuro en función de nuevos actores que se van incorporando con fuerza en el contexto nacional y, en ocasiones, generando fuertes lazos de comunicación internacional y poniendo en jaque las instituciones nacionales. Estos nuevos actores son fácilmente focalizables en todas las entidades y regiones del país. En el caso del estado de Durango, se trabaja en el diseño e implementación de un instrumento de recuperación de la información que permita una visión más clara de los actores y de los movimientos que emprende, así como su relación con el poder público, con las normas en su ciclo de creación, inicio de vigencia y obediencia.

Nos proponemos construir con ello un concepto de actores y actores emergentes, la idea del cambio que comparten y que perciben y las nuevas reglas del cambio que se les imponen como las que ellos establecen para sobrevivir y existir independientes de las instituciones políticas como los partidos. El espectro de la nada, de nadie en cuanto a responsabilidad.

Frente a ellos, las empresas transnacionales y su paulatina aparición en la vida regional y cómo se va construyendo un ideal de la paz, la justicia, la seguridad y la sobrevivencia.

## III. LA SOCIEDAD MEXICANA Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Sobre la solución técnica de los problemas de significación jurídica que la sociedad espera, en su lugar la han sometido sus miembros, lejos de entender el sentido y alcance de los órganos competentes para la procuración, la administración de justicia y la interpretación constitucional, han reducido el fenómeno de lo jurídico y de la dogmática constitucional en un asunto de decisiones copulares de la institución presidencial.

¿Es factible comprender los cambios constitucionales a través de la construcción de paradigmas con mayor poder explicativo para la sociedad?, ¿es difícil para los más acceder a las

resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre su elevada responsabilidad de salvaguardar el Estado de derecho? ¿Puede la sociedad mexicana verse en la Constitución como pilar del sistema jurídico mexicano? ¿Cuáles limitaciones jurídicas le impone el Poder Judicial al presidencialismo en el Poder Ejecutivo?

El poder del Estado como eje central de las relaciones sociales ha cambiado a nivel mundial, nuevas instituciones y organismos supranacionales han creado una creciente red de interacción sustituyendo en ocasiones y en otras rebasando a las formas tradicionales que los ciudadanos tenían con la Constitución y con sus partes reglamentarias para optar y convivir con normas internacionales y con hechos aún por regular que crean un amplio espectro donde el poder del Estado poco puede hacer.

Los ajustes y desequilibrios económicos regionales, así como la puesta en marcha de constantes y novedosas reglas de juego internacionales donde México ha demostrado poca eficacia jurídica y política se dejan sentir con los constantes impactos negativos en la interdependiente esfera económica y política, dejando en un papel meramente instrumental al derecho y las instituciones jurídicas con escaso o nulo respaldo social, de tal manera que su desaparición no ha significado más que irritación e impotencia social frente a constantes imprecisiones y silencios del órgano competente, que tiene a su cargo el control de la constitucionalidad y que además tienen en su haber la responsabilidad de mantener la supremacía constitucional mediante la jurisprudencia que establece las regularidades e irregularidades puestas a su consideración.

Al moverse el eje del Estado como centro de regulación del todo social, el haber transformado las garantías individuales y sociales de la Constitución en programas políticos de gobierno y con el silencio de las comunidades jurídicas y del propio órgano competente del control de la constitucionalidad, la obligatoriedad constitucional del catálogo de expectativas sociales plasmadas en la Constitución de 1917 paulatinamente se convirtieron en propuestas políticas de los propios órganos

del Estado y líneas estratégicas del partido en el poder, convirtiendo la constitucionalidad en una instancia de reflexión sobre las prioridades políticas del Poder Ejecutivo, y, en sus manos, un instrumento sexenal de planeación y control.

Como resultado de esta subordinación de lo jurídico a lo político, están emergiendo nuevos actores sociales, producto de cada crisis, más lejos del control estatal y de la acción clientelar de los partidos políticos, convirtiéndose en interlocutores de las endebles políticas públicas y ganando espacios de credibilidad, moralidad y eficacia social, frente a los retos comunes de sobrevivencia, emigración, desigualdad, hambre, ausencia de solidaridad social, desempleo, corrupción, descomposición de los grupos políticos dirigentes, incertidumbre en el rumbo, ineficacia de las decisiones políticas, tratamiento y subordinación del poder estatal a otros organismos como el Banco Mundial, OCDE, sobre todo, creando un nuevo discurso de fin de siglo que tiene en común no tanto limitar la coacción legítima del Estado y la utilización instrumental del derecho, sino el de construir nuevos espacios de legalidad y legitimidad.

Las paradojas; esto es, que la sociedad ha aprendido a leer todo lo contrario de los contenidos del discurso del poder público, con muchas contradicciones y pocos aciertos, pero fundamentalmente al margen de reglas claras para la relación gobierno-gobernados, de tal manera que ha sido inevitable el surgimiento de nuevos interlocutores que en gran medida explicarán los escenarios de los siguientes lustros, como actores emergentes que influirán en la definición del próximo milenio en nuestro país y retarán la eficacia y legalidad del sistema jurídico en su conjunto.

Para ello, será indudable que tanto el Poder Ejecutivo como los demás órganos del Estado y los nuevos espacios que ganan las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones civiles y los organismos informales deberán atender a la construcción de escenarios futuros que les permitan visualizar caminos y estrategias donde la eficacia se mida por la calidad del discurso, por el apego a las reglas claras, por el respeto e interpretación de lo jurídico, por el órgano competente y facultado

para hacerlo, pues esto permitirá considerar a su vez otros elementos que se están inmiscuyendo en el comportamiento regional y globalizador del Estado Mexicano, y que proviene del desarrollo científico y tecnológico.

Estos escenarios pueden ser tres:

a) *Escenario lógico*: posible, probable, pero no deseable. En el corto plazo (ocho a diez años):

Continúa el modelo económico neoliberal, dependiente, supranacional, cuyo eje de negociaciones se funda en instituciones regionales e internacionales, el derecho es un instrumento del poder político, existe un elevado costo social para el mantenimiento del modelo. Se extiende la violencia, la represión, la inseguridad jurídica, la desigualdad y las lesiones graves al Estado de derecho. La independencia científica y tecnológica es incoherente, y responde a intereses alejados de la comunidad científica, no se vislumbran posibilidades de independencia y de creación de espacios mejores para una ciencia nacional con paradigmas universales.

b) *Escenario de ruptura*: Deseable, pero poco probable en el corto plazo, entendiendo la lógica del poder en México: monolítica y excluyente (uno a siete años):

Aquí se avanza en un modelo real de separación de poderes y del sistema federal. Se reconocen las limitaciones de la lógica y del poder hegemónico y monolítico en función de la poca eficacia gubernamental para controlar conflictos sociales, lentos acuerdos con interlocutores del poder, inequidad en el trato de los actores políticos, lo jurídico entra al juego de las negociaciones para buscar equilibrio en el poder. Lenta recuperación económica y social. El peso de este escenario estaría nuevamente fincado en el sacrificio del bienestar social de las grandes mayorías, del ingreso y del ahorro, del desempleo y la incertidumbre. Se vislumbra recomposición del poder.

c) *Escenario alternativo*: Probable y posible, sobre todo deseable como alternativa incluyente y plural del largo plazo (más de diez años):

Es un modelo nacionalista, participativo, incluyente, plural, flexible en atención a las expectativas de largo plazo con ne-

gociaciones paulatinas en el presente, compromiso de actores y fuerzas de restablecer el Estado de derecho, el apego a la constitucionalidad para sujetar los hechos del fenómeno político. Ampliación de los espacios sociales y políticos por nuevos actores y nuevas organizaciones emergentes que van ganando presencia como interlocutores del Estado, confiables ante el grueso de la sociedad, con credenciales morales a toda prueba, con una aceptación intencionada de sujetarse al orden jurídico a condición de un trato igual, de la seguridad jurídica, en concreto, una manera de tener certeza en la organización y distribución de competencias como de bienes en la sociedad. Es corresponsable y participativo en procesos, decisiones y consecuencias. No está exento de enfrentamientos con el poder público.

Mientras tanto, los huicholes, tepehuanes, mexicaneros y tarahumaras reciben atención frente a cada crisis por su desaparición, situaciones remediales y de corto alcance, lo mismo con los niños maltratados, las desigualdades de la provincia, en espera de la justicia prometida penden de la atención y buena voluntad de propios y del gobierno federal. En el caso de Durango, está pleno de paradojas y legislación que concrete legalidad y legitimidad frente a los fenómenos del cambio. El pasado sólo es comprensible en el presente, como sólo en el presente, tiene futuro el futuro.